

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de bases.

La Excm. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de junio de 2002, se ha servido aprobar las Bases Generales y Anexos correspondientes a las plazas que a continuación se transcriben y cuya convocatoria ha sido dispuesta por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de junio del año en curso:

BASES GENERALES

Primera. Se aprueban las Bases Generales para cubrir en propiedad las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los anexos.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indican en los anexos respectivos tal como se determina en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública que dice: «1. Las Administraciones Públicas facilitarán la promoción interna, consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un grupo de titulación a otros de inmediato superior...». El personal funcionario deberá para ello poseer la titulación exigida para el ingreso en los últimos, así como reunir los requisitos y superar las pruebas que para cada caso se establecen.

Igualmente se reserva, cuando el número de plazas vacantes lo permita, el siete por ciento de las mismas, hasta alcanzar el dos por ciento de la plantilla para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento de conformidad con lo preceptuado en la Base octava.

Las plazas que se reserven para este personal se indicarán también en los anexos respectivos, correspondiendo un cuatro por ciento para los que tengan una discapacidad física y un tres por ciento para los que tengan una discapacidad psíquica.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna o a personas con discapacidad, podrán ser cubiertas por los aspirantes del turno libre. Igualmente pasarán a cubrirse por el turno libre, las vacantes reservadas a los turnos antes citados cuando no sea admitido a los mismos ningún aspirante.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser español/a.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no tener cumplidos 60 años de edad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- D) No haber sido separado o despedido, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no haber sido condenado por delitos dolosos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.
- F) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los anexos de esta convocatoria. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- G) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la Base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del proceso selectivo.

III. Solicitudes

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancias que les serán facilitadas por cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Sevilla que a continuación se indican, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde y presentadas en los mismos, con justificante del ingreso de la cantidad de derechos de examen en la entidad bancaria colaboradora que se indicará para el correcto cumplimiento de estos trámites.

Registro General: C/ Pajaritos, 14
 Distrito Casco Antiguo: C/ Crédito, 11.
 Distrito Macarena: C/ Jorge de Montemayor, 38.
 Distrito Este: C/ Puerto de Oncala, s/n.
 Distrito Sur: C/ Jorge Guillén, s/n.
 Distrito Triana: C/ San Jacinto, 33.
 Distrito Nervión-San Pablo: C/ Jerusalem, s/n.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

El personal minusválido deberá adjuntar a la solicitud de participación en las pruebas selectivas la acreditación de tal condición así como del tipo de discapacidad que posee, conjuntamente con la declaración de las adaptaciones de tiempo, medios y de otra naturaleza que considere necesarias para la realización de dichas pruebas.

Durante este plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas, en las convocatorias en que figure fase de concurso en sus anexos respectivos, justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo accredi-

tativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación no después de 20 días de expedida y en todo caso antes del inicio de la Fase de Concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

b) Las personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios o a las categorías de personal laboral convocadas por la Administración Pública estatal en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Para hacer efectiva dicha exención, deberán los aspirantes, dentro del plazo de presentación de solicitudes, justificar que reúnen cualquiera de los requisitos contemplados en los apartados a) y b) anteriores.

IV. Admisión de candidatos

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, causa de exclusión.

Séptima. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o periodos de prácticas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. En la solicitud de participación, los interesados deberán formular la petición

correspondiente, especificando en qué consiste concretamente la adaptación.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por la Inspección Médica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

V. Tribunales

Novena. El Tribunal Calificador, salvo que en el Anexo respectivo se determine otra composición, quedará formado como sigue, teniendo todos y cada uno de sus integrantes voz y voto:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios de carrera designados por la Presidencia de la Corporación, un representante de la Junta de Andalucía y dos funcionarios de carrera designados por la Presidencia de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un suplente y al Secretario y al Presidente dos, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán, en el primer caso, por el vocal de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por este orden, y en el segundo, por el Vocal de menor edad.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, para requerir por considerarse necesario para una mejor conclusión del procedimiento selectivo la documentación a que hace referencia el artículo 2 del Real Decreto 1.778/1994, de 5 de agosto, para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto, pudiendo, igualmente y para un mejor desarrollo de los ejercicios, constituir, por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes, diferentes grupos de éstos sometiéndoles a la realización de ejercicios de similar contenido en consonancia con la titulación académica exigida en la convocatoria y programa de la misma, para establecer pruebas adicionales a las que figuren en las convocatorias en caso de producirse empates de puntuación entre los aspirantes, así como para establecer la realización de pruebas diferentes para los aspirantes que concurren por el turno de minusvalía en función de las dis-

tintas discapacidades que estos presenten, siempre y cuando dichas pruebas permitan demostrar los conocimientos teórico-prácticos necesarios y suficientes para el desempeño de los puestos convocados, contando para ello con el asesoramiento de personal técnico y especializado en orden a la confección y desarrollo de las pruebas a que se les podrá someter, pudiendo fijar asimismo fechas diferentes para la realización de las mismas.

El Tribunal adoptará, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Contra las resoluciones adoptadas por los Tribunales, y sin perjuicio del posible recurso de alzada o cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo que éste acuerde a partir de la publicación en el tablón de anuncios de dichas resoluciones.

VI. Desarrollo de los Ejercicios

Décima. La fase de oposición y, en su caso, la de concurso, será como se indica en los anexos respectivos, que asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio en los casos de oposición, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso conjuntamente con la lista de aspirantes de admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de anuncios de la Corporación, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio junto con el resultado de la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En las pruebas orales, si las hubiere, se podrá por los Tribunales Calificadores, conceder a los aspirantes hasta un período de quince minutos para hacer un guión sobre los temas extraídos en sorteo sin que para la preparación del mismo pueda consultarse texto alguno.

Comenzada la exposición de los temas por el aspirante, los Tribunales Calificadores, transcurridos diez minutos de exposición, pueden decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Del mismo modo, en la lectura de los ejercicios realizados, los Tribunales Calificadores, transcurridos diez minutos de lectura, pueden decidir la retirada del opositor por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de marzo de 2001 (BOE, de 16.3.01), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ» continuando, en caso de que no existiera ningún aspirante, por las letras «O, P, Q,...» y así sucesivamente.

VII. Sistema de Calificación

Undécima. Fase de Concurso. En aquellas convocatorias en que exista esta Fase porque así se determine en sus anexos respectivos, será tal y como se contempla en el Baremo de Méritos que figura como anexo a estas Bases Generales, excepto en aquellos anexos en que por las especiales funciones de las plazas se determinara otro distinto, que es el que sería de aplicación.

La Fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

De figurar en los anexos de las convocatorias un baremo de méritos distinto al baremo general, será de aplicación el distinto que en ellas se especifique.

Fase de Oposición. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si un ejercicio consta de dos o más pruebas, cada una de ella se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de las mismas. El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada prueba dividida por el número de pruebas que contenga el ejercicio.

Las distintas pruebas componentes de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

Si en alguno de los temas o partes que contenga cada prueba, al aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgaren los miembros de los Tribunales Calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación, de tal manera que la nota que obtendrá el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Este sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca uno distinto, ya que será de aplicación el que se especifique en los anexos respectivos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

Calificación final: La calificación final será la puntuación obtenida en la fase de oposición cuando sólo exista ésta. En los casos de concurso-oposición, dicha calificación será la suma de la puntuación obtenida en las dos fases. La calificación final será publicada en los Tablones de Edictos de la Corporación.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en la fase de oposición.
2. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
3. Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: Experiencia, antigüedad (si se exigiere), cursos y seminarios y titulación.
4. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

VIII. Propuesta de selección,
presentación de documentos y nombramiento

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en esta base, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los anexos, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación o no superara el reconocimiento médico previsto en las Bases Generales o Anexos en que así se recoge, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que habiendo superado todas las pruebas estén fuera del cupo de plazas convocadas.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Cumplidos los siguientes trámites, se procederá al nombramiento en favor de los aspirantes seleccionados, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupen les sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

Los aspirantes elegirán destino por el orden obtenido en el proceso selectivo. Aquellos que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para cubrir los puestos vacantes.

Decimotercera. Los aspirantes a funcionarios, además de superar las pruebas de selección establecidas en la convocatoria respectiva, deberán superar los cursos de formación que, en su caso, se determinen en los anexos a estas Bases Generales.

De dichos cursos de formación quedarán exentos aquellos aspirantes que acrediten haber prestado servicios en propiedad en plazas de la categoría por la que optan en cualquier Administración Pública durante el plazo mínimo de cuatro meses y siempre que acrediten haber realizado el citado curso para dicha categoría en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que pasen a realizar el curso de formación que se contenga en el anexo de la convocatoria en que así se determine estarán, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quedando, en cuanto a materia de retribuciones, a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla para 1997-98.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo previsto en los anexos de las convocatorias en que así se determinare, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Quienes no pudieran realizar dicho curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Decimocuarta. Contra las presentes Bases Generales, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 109. c) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

BAREMO DE MERITOS DE ESTAS BASES GENERALES
PARA LA FASE DE CONCURSO

1. Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,00 punto.
- Título Universitario Superior: 0,80 puntos.
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos.
- Graduado Escolar, FP 1 o equivalente: 0,20 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

2. Cursos y Seminarios.

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Duración	Impartido		Recibido con aprovechamiento		Asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125	0,19	0,095	0,095	0,0475
de 21 a 40 h.	0,5	0,25	0,38	0,19	0,19	0,095
de 41 a 100 h.	0,75	0,375	0,57	0,285	0,285	0,1425
de 101 a 200 h.	1	0,5	0,76	0,38	0,38	0,19
de 201 a 300 h.	1,5	0,75	1,14	0,57	0,57	0,285
más de 300 h.	2	1	1,52	0,76	0,76	0,38

Cuando no determinaren el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

3. Experiencia.

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 7 puntos, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, en la forma siguiente:

- En puestos de igual categoría y cualificación del Ayuntamiento de Sevilla: 0,1250 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en otra Admón. Local, Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas con más del 50% de capital municipal: 0,0830 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en otras Admones. Públicas: 0,0625 puntos.

- En otros puestos de cualquier Administración Pública, Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas Públicas con más del 50% de capital público: 0,0380 puntos.

- En puestos de igual categoría y cualificación en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Acreditación de los méritos:

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Cursos y Seminarios: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

Experiencia: Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo acompañado en ambos casos de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

ANEXO I

Plaza/s: Técnico Administración General.

Número de plazas: Veinticinco.

Pertenciente a la Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Administración General.

Categoría: Técnico Administración General.

Grupo: A.

Nivel: 21.

Sistema de elección: Oposición.

Número de plazas reservadas a promoción interna: Trece.

Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser Administrativos de Administración General en propiedad de esta Corporación, teniendo una antigüedad de al menos dos años como Administrativo. El sistema de acceso para este turno será por concurso-oposición, siendo previa la fase de concurso a la de oposición.

Número de plazas reservadas a minúsválidos físicos: Una.

Titulación exigida: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil.

Derechos de examen: 27 euros.

Ejercicios:

Los ejercicios tanto para los aspirantes que concurren por promoción interna como para los que lo hagan por el turno libre, serán los que a continuación se indican, si bien se efectuará en primer lugar la convocatoria de manera independiente para los aspirantes de promoción interna y, posteriormente, se efectuará la convocatoria de turno libre.

Ejercicios para el turno de promoción interna:

Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo de 2 horas y media un tema de carácter general, a elección del aspirante, de entre los dos que proponga el Tribunal Calificador de la parte relativa a Materias Comunes del programa de la convocatoria. En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de 2 horas la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico a elección del aspirante, de entre los dos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y for-

mulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de 5 horas, cinco temas, a elección del aspirante, de entre los diez extraídos por sorteo, de los que los tres primeros serán uno de cada uno de los Grupos de Materias que se contienen en la parte relativa a Materias Comunes del programa de la convocatoria y los otros dos restantes de la parte de Materias Específicas, siendo uno del Grupo IV y otro del Grupo V. De cada Grupo se extraerán por sorteo dos temas.

El Tribunal valorará los conocimientos sobre los temas expuestos y podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Ejercicios para el turno libre:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de 2 horas y media un tema de carácter general determinado por el Tribunal, extraído al azar, de entre tres que éste proponga de las Materias Comunes del programa de la convocatoria..

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de 4 horas la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de cinco horas, cinco temas extraídos por sorteo, de los que los tres primeros serán uno de cada uno de los Grupos de materias que se contienen en la parte relativa a Materias Comunes del programa de la convocatoria y los otros dos restantes de la parte de Materias Específicas, siendo uno del Grupo IV y el otro del Grupo V.

El Tribunal valorará los conocimientos sobre los temas expuestos y podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

TEMARIO DE TAG PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA

Grupo I

MATERIAS COMUNES

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: Estructura.

2. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. La situación actual del Estado del Bienestar.

3. La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El poder judicial. Principios informadores y organización

judicial. Organización y competencias del Consejo General del Poder Judicial.

4. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de aprobación y elaboración de las leyes. La función parlamentaria del control del Gobierno: Modalidades.

5. Órganos dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. Órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

6. El Tribunal Constitucional: Organización y competencias. Procedimientos de los recursos ante el Tribunal Constitucional.

7. El Gobierno. Composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente.

8. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones. Los principios de la organización administrativa.

9. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos directivos. Organos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva

10. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La ley electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

12. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

13. Las instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

14. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

15. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. La Administración periférica. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Grupo II

DERECHO ADMINISTRATIVO

1. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Norma y realidad social. La aplicación del Derecho.

2. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y Principios Generales del Derecho.

3. La ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley.

4. El Reglamento: Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales. Relaciones entre ley y Reglamento.

5. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

6. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

7. Los procedimientos de ejecución: Título y medios. Los procedimientos de revisión. Procedimiento para la elaboración

de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

8. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico administrativa.

9. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso. Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de las mismas.

10. La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos. Órganos de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

11. La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

12. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos. La revisión de precios.

13. La invalidez de los contratos. La doctrina de los actos separables. La extinción de los contratos administrativos: Causas, modalidades y efectos.

14. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causas. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantía jurisdiccional.

15. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica y régimen jurídico actual.

16. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.

17. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas. Manifestaciones más importantes de la acción de policía en la Administración del Estado. La policía de la seguridad pública.

18. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. Procedimiento sancionatorio. Sanciones administrativas.

19. Teoría general del servicio público. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

20. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

21. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

22. El patrimonio privado de las Entidades Públicas. La legislación del patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

Grupo III

ADMINISTRACION LOCAL

1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. Autonomía local y tutela.

3. La provincia en el Régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

4. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

5. El término municipal. La población municipal: Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal. Organización y competencias municipales.

6. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

7. Fórmulas asociativas municipales: En especial las mancomunidades.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos: Naturaleza, publicación, límites e impugnación.

9. La función pública. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. Personal al servicio de la Administración Local. Clases. Estructura.

10. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario. Derechos económicos y régimen de Seguridad Social.

11. Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

12. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

13. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

14. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias. Licencias de aperturas de establecimientos.

15. Disciplina medioambiental.

16. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

17. Las empresas municipales. Fórmulas de cooperación en la prestación de los servicios, en especial los consorcios.

18. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

19. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

20. Los impuestos locales.

21. Régimen jurídico del gasto público local.

22. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

MATERIAS ESPECIFICAS

Grupo IV

1. La legislación urbanística española. Antecedentes. La Sentencia 61/1997, del Tribunal Constitucional. La Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones 6/1998, de 13 de abril. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo. La legislación urbanística de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. La clasificación del suelo. Régimen del suelo no urbanizable. Criterios de valoración.

3. Régimen del suelo urbano. Derechos y deberes básicos de los propietarios: Las facultades urbanísticas. El aprovechamiento. Régimen del suelo urbanizable. Criterios de valoración.

4. Instrumento de planeamiento general: Planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Municipios sin ordenación: Proyectos de delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa.

5. El planeamiento de desarrollo. Planes parciales. Estudios de detalle. El planeamiento especial: Clases y régimen jurídico.

6. Derechos de los consumidores y usuarios: Antecedentes, evolución y situación actual. Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios.

7. Medios para la defensa de consumidores y usuarios. Hoja de reclamaciones, sistema arbitral de consumo, Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

8. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

9. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

10. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

11. La legislación especial de arrendamientos urbanos. Ámbito de aplicación. Naturaleza de las normas. Duración del contrato. Causas de denegación de prórroga. Extinción. Subarriendo.

Grupo V

1. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza: Estructura y principios generales.

2. Los créditos presupuestarios y su clasificación. Las retribuciones de los funcionarios públicos y su estructura. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión. Gastos de transferencia. Los gastos plurianuales. Anulación de remanente e incorporación de créditos. Ingresos generadores de crédito.

3. Las modificaciones presupuestarias y su tramitación.

4. El control interno de la Gestión Financiera: Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora: Fiscalización previa de reconocimiento de derechos, obligaciones y gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención de las inversiones. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora.

5. La Tesorería: Control y funciones; en especial el manejo y custodia de fondos y valores.

6. La revisión de actos administrativos tributarios: Revisión de oficio por la Administración. Revisión por la Administración previo recurso. Revisión por la autoridad judicial.

7. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

8. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

9. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

10. Los ingresos de derecho privado de los Entes Locales. Otros ingresos.

11. Las operaciones de crédito local. Tipología de los créditos. Requisitos procedimentales para las operaciones de créditos de las Entidades Locales.

12. La hacienda provincial. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes especiales.

13. La actividad recaudatoria de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Organos y sistemas de recaudación de las Entidades Locales. Contabilidad y rendición de cuentas de la gestión recaudatoria local.

14. La modernización de la Administración Pública: Grandes líneas de reforma en la actualidad.

15. La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión Económica y Monetaria.

16. El Consejo de Europa: Instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades Locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

17. El Presupuesto de las Comunidades Europeas. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Comunidad. Relaciones entre competencias comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.

18. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la formación y aplicación del Derecho Comunitario europeo.

19. Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

20. Las políticas públicas de la Unión Europea en sus diferentes ámbitos de actuación. Especial consideración de sus políticas locales y urbanas. Los programas e iniciativas comunitarias, con especial repercusión en la economía andaluza.

PROGRAMA DE TAG TURNO LIBRE

Grupo I

DERECHO CONSTITUCIONAL Y COMUNITARIO

A) Derecho constitucional.

1. El sistema constitucional: La Constitución española de 1978. Antecedentes. Estructura. Características generales. Principios que informan la Constitución de 1978. Título preliminar de la Constitución. La reforma constitucional.

2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Garantías y tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Suspensión.

3. Defensor del Pueblo en la Constitución. Su ley orgánica. Relaciones de éste con la administración.

4. La jefatura del Estado. La Corona. Funciones constitucionales. Sucesión. Regencia. Refrendo.

5. Las Cortes Generales: Composición. Atribuciones. Funcionamiento. Organización. La elaboración de las Leyes.

6. El gobierno y la administración en la Constitución. La Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

7. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización. Competencias. La regulación constitucional de la justicia.

8. Los principios rectores de la política social y económica. Valoración de los mismos. La Economía y la Hacienda en la Constitución. El Tribunal de Cuentas.

9. La organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. El principio de Autonomía Local y su garantía institucional. Su contenido en la Constitución y en el ordenamiento básico estatal. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

10. La organización territorial del Estado en la Constitución (continuación): Las Comunidades Autónomas, vías de acceso a la autonomía. Los estatutos de autonomía. Régimen de competencias. Relación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

11. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

12. Las instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

13. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

14. La Administración Autonómica: Principios informados y organización. La Administración periférica. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

15. La justicia constitucional. El Tribunal Constitucional: Naturaleza. Organización. Funciones. Composición. Competen-

cias. La jurisprudencia constitucional. Los conflictos constitucionales.

16. Los procesos constitucionales. Proceso de declaración de inconstitucionalidad. Recurso de amparo constitucional.

B) Derecho comunitario.

1. Las Comunidades Europeas y sus Tratados. Antecedentes y evolución histórica. Los miembros originarios y actuales miembros. El ingreso de nuevos Estados Miembros. Principios y objetivos comunes de las tres Comunidades.

2. Estructura orgánica de las Comunidades Europeas: La Comisión. El Consejo. La Asamblea o Parlamento europeo. El Tribunal de Justicia. La institucionalización de procedimientos de cooperación no previstos por los tratados. La cooperación política y el «consejo europeo». Órganos auxiliares: COREPER, Comité económico.

3. Funciones de las Comunidades Europeas. La Comunidad Económica Europea (CEE): La realización del Mercado Común. La política económica. La unión económica y Monetaria. La Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). La Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA o EURATOM). Las relaciones exteriores de las comunidades europeas.

4. Las fuentes del Derecho Comunitario: El Derecho primario u originario. El Derecho secundario o derivado: a) Actos tipificados en los tratados CEE o EURATOM: El Reglamento, la directiva, la decisión, las recomendaciones y los dictámenes. b) Actos previstos por el tratado CECA: Decisiones, recomendaciones y dictámenes. c) Actos atípicos de los órganos comunitarios.

5. Las fuentes del Derecho Comunitario (continuación): El Derecho Internacional Público. Los Tratados celebrados por las Comunidades. Las fuentes no escritas del Derecho Comunitario: La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. El Derecho Comunitario y el Derecho Interno de los Estados miembros.

6. El Tratado de Maastricht o Tratado de la Unión Europea. La Unión Política y la Unión Económica y Monetaria. Tratado de Amsterdam.

Grupo II

DERECHO ADMINISTRATIVO: PARTE GENERAL

1. La Administración Pública. Funciones y poderes del Estado. Administración y Gobierno. La Administración y el Derecho. Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.

2. El concepto del Derecho administrativo. Actividad administrativa del Derecho privado. Relaciones del Derecho administrativo con otras disciplinas y ciencias. La llamada Ciencia de la Administración.

3. El principio de legalidad. Las fuentes del Derecho público. Concepto. Enumeración. Jerarquía.

4. La ley como fuente del Derecho Administrativo. Clases. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-Leyes y otras medidas excepcionales. Legislación delegada. La reserva de Ley.

5. El Reglamento. Concepto. Clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria. Defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones. Circulares.

6. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Los Tratados Internacionales: Su valor en el Derecho Interno. Jurisprudencia y Doctrina.

7. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. La Administración del Estado como persona jurídica. Las Comunidades Autónomas. La diversificación de Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos. Capacidad jurídica de los entes públicos.

8. La relación jurídico-administrativa. Nacimiento. Modificación. Extinción. Contenido de la relación. Potestad. La potestad administrativa. Potestades regladas. Potestades discrecionales. Discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites y fiscalización de la discrecionalidad. Derecho subjetivo. Interés legítimo.

9. El ciudadano y la Administración. La capacidad del ciudadano frente a la Administración. Sus causas modificativas. Derechos del ciudadano frente a la Administración.

10. Los actos administrativos: Concepto. Elementos. Clases. Requisitos.

11. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutoriedad. Efectos. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Principios generales. Medios de ejecución forzosa. Notificación. Publicación.

12. Invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio. Conversión, conservación y convalidación. Corrección de errores materiales y de hecho.

13. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación. Objeto de la Ley. Principios Generales. Estructura. Principales reformas introducidas por la Ley 4/1999.

14. El Procedimiento Administrativo: Concepto. Interesados. Iniciación. Subsanación y mejora de la solicitud. Medidas provisionales. Ordenación. Términos y plazos.

15. Procedimiento Administrativo (continuación): Instrucción. Alegaciones. La prueba en el Procedimiento Administrativo. Informes. Participación de los interesados. Finalización. Terminación convencional. Resolución. Desistimiento y renuncia. Caducidad. Procedimientos especiales.

16. La obligación de la Administración de resolver. El silencio administrativo. Efectos.

17. Los recursos administrativos: Concepto. Principios generales. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia de los interesados. Resolución. Clases: Recurso de Alzada. Recurso de Reposición. Recurso de revisión.

18. El recurso económico-administrativo. La materia económico-administrativa. Actos impugnables ante los Tribunales económico-administrativos. El recurso de reposición previa a la vía económico-administrativa. Tramitación de las reclamaciones.

19. Administración y jurisdicción. El juez ordinario y la legalidad administrativa. La reclamación previa al ejercicio de acciones civiles y laborales contra la Administración.

20. Los conflictos jurisdiccionales. Concepto. Regulación. Requisitos. Conflictos positivos. Conflictos negativos. Órgano decisorio.

21. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza. Extensión. Límites. Sistemas de organización. Órganos jurisdiccionales y sus competencias.

22. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Procedimiento en Primera o única instancia. Procedimiento abreviado.

23. El recurso contencioso administrativo (continuación): Recursos contra Providencias, Autos y Sentencias. Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales.

24. La potestad sancionadora. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.

25. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Planteamiento. Evolución. Fundamento. Principios de la responsabilidad. La acción de responsabilidad. Procedimientos de responsabilidad patrimonial.

26. La expropiación forzosa: La potestad expropiatoria. Sujeto Objeto. La «causa expropriandi». Contenido. El procedimiento expropiatorio. La declaración de necesidad de la ocupación. La garantía patrimonial en la expropiación. Las expropiaciones especiales.

27. La organización administrativa. Concepto. Modelos organizativos. Presupuestos constitucionales. La competencia en la Constitución y su desarrollo.

28. Teoría del órgano y oficio público. Doctrina. Clases de órganos. Creación. Relaciones entre estos. Conflictos de competencias. Principios de la organización administrativa. Eficacia. Competencia. Jerarquía. Descentralización. Desconcentración. Coordinación. Autonomía. Tutela y control.

29. Principios reguladores de la Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado en su Ley Reguladora. Órganos centrales y su estructura. Órganos territoriales. Especial referencia al Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Estructura de los servicios periféricos.

30. La administración Institucional. Clases de entes institucionales. Las Corporaciones Públicas. Colegios y Cámaras.

31. Los Organismos Autónomos. Concepto. Regulación legal. Creación. Clases. Control. La denominada «Administración Independiente». Entidades Públicas Empresariales.

32. Los órganos consultivos de la Administración española. Clases de órganos consultivos. El Consejo de Estado: Antecedentes. Regulación actual. Composición. Organización. Atribuciones. El Consejo Económico y Social.

Grupo III

DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. La legislación de Régimen local. La reforma del Régimen local en España. La Carta Europea de Autonomía Local.

2. El municipio: Concepto doctrinal y legal. Organización y competencia del régimen común.

3. El municipio: Creación. Modificación. Extinción. Nombre y capitalidad. Población municipal. Concepto. Padrón municipal.

4. Órganos de gobierno municipales: El Alcalde. Antecedentes históricos. Elección. Atribuciones. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Tenientes de Alcalde.

5. Órganos de gobierno municipales (continuación): El Pleno. Composición. Funciones. La Comisión de Gobierno. Régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios.

6. Regímenes municipales especiales. Evolución histórica. Régimen actual. Régimen de capitalidad.

7. La provincia. Concepto. Naturaleza jurídica. Antecedentes históricos. Función de la provincia en el régimen español. La provincia. Organización y competencias de las provincias de régimen común. La cooperación provincial a los servicios municipales.

8. Los órganos de gobierno provinciales. El Presidente. El Pleno de la Diputación Provincial. Funciones. La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.

9. Elección de concejales y diputados. Elección de otras Autoridades Locales. Normas electorales.

10. La Comarca. Las Mancomunidades municipales. Las Áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal. Organización y competencias.

11. Relaciones entre la Administración Central, la Autónoma y la Local. Principios generales. Fórmulas de cooperación, colaboración y coordinación. Técnicas de control. La disolución de las Entidades Locales. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

12. Régimen de la impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas. La impugnación por las Corporaciones Locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones Públicas que lesionen su autonomía.

13. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Órganos titulares. Las Ordenanzas y Reglamentos. Distinción. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales.

14. Límites a la potestad reglamentaria local. Impugnación ante los Tribunales. Los Bandos. Naturaleza. Publicación. Límites. Impugnación.

15. Singularidades del Procedimiento Administrativo y del Acto Administrativo en la esfera local. Los recursos administrativos y la revisión de los actos en vía administrativa en la Administración Local.

16. Los bienes de las Entidades locales. Clases. El dominio público local. Bienes comunales.

17. Los bienes patrimoniales de las Entidades Locales. Los montes vecinales en mano común. Los bienes de las Entidades territoriales de ámbito inferior al municipal.

18. Las formas de la actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de Licencias.

19. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Estudio especial de la gestión directa.

20. La gestión indirecta. Concesión. Gestión interesada. Concierto. Arrendamiento. Sociedad Mercantil de Capital Mixto. El Consorcio.

21. La actividad económica en la esfera local. Antecedente. Situación actual. Especial referencia al monopolio.

22. Los contratos administrativos. Naturaleza jurídica. Legislación aplicable. Órganos de contratación. Objeto de los contratos. Precio. Requisitos para contratar con la Administración.

23. Perfección y formalización de los contratos. Invalidez. Actuaciones preparatorias. Procedimientos de contratación. Adjudicación de los contratos.

24. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. Cumplimiento. Resolución. Cesión de contratos y subcontratación.

25. Clases de contratos. Contrato de obra. Contrato de gestión de servicios. Contrato de suministros. Contratos de consultoría y asistencia y de servicios.

26. La función pública. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración Personal al servicio de la Administración Local. Clases. Estructura.

27. El personal al servicio de las Entidades Locales: Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

28. El personal al servicio de las Entidades locales (continuación): Derechos y deberes. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.

29. El personal al servicio de las Entidades locales (continuación): Derechos económicos y sistema retributivo. Derechos pasivos de los funcionarios locales. Antecedentes a la regulación vigente: La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. La integración de la MUNPAL en el Régimen General de la Seguridad Social.

30. La legislación urbanística española. Antecedentes. La Sentencia 61/1997, del Tribunal Constitucional. La Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones 6/1998, de 13 de abril. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo. La legislación urbanística de la Comunidad Autónoma Andaluza.

31. Régimen urbanístico de la Propiedad del suelo.

32. Instrumentos de Planeamiento general. Planeamiento de desarrollo.

33. Formación, modificación, revisión y suspensión de los Planes.

34. Ejecución del planeamiento. Sistemas de actuación.

35. Las competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente (I). El control de actividades. La licencia de actividades clasificadas.

36. Las competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente (II). La gestión de los residuos urbanos en la legislación sectorial estatal. El abastecimiento de agua y el tratamiento de las aguas residuales.

37. Las competencias sanitarias de las entidades locales en la legislación sectorial estatal. Los centros de salud de titularidad de las Entidades Locales. Cementerios y servicios funerarios. Policía sanitaria mortuoria.

38. Las ferias y mercados. La venta ambulante. Intervención municipal en el comercio. La defensa de los consumidores y usuarios.

39. Los servicios sociales municipales. Los instrumentos de cooperación y coordinación interadministrativa en materia de servicios sociales. Las políticas municipales de juventud. La participación municipal en las políticas municipales de juventud. La participación municipal en las políticas de empleo y formación profesional.

40. Las competencias en materia de transporte de viajeros. Los transportes urbanos. Las experiencias de gestión coordinada del transporte de viajeros en ámbitos supramunicipales.

41. Competencias en materia de educación. La cooperación de las Entidades Locales en materia de educación. Los Consejos Escolares de ámbito local. La cultura. Las obligaciones de las Entidades Locales en materia de protección del patrimonio histórico-artístico. El deporte. La representación de las Entidades Locales en los órganos consultivos del deporte.

42. La participación de las entidades locales en la política de la vivienda. Las políticas municipales del suelo y viviendas de protección pública. Patrimonio municipal del suelo. El Plan de Vivienda y los Convenios interadministrativos de colaboración.

43. Competencias de las entidades locales en materia de turismo. Municipios turísticos. Los medios de difusión de titularidad de las Corporaciones locales: Emisoras de radio y televisión municipales.

Grupo IV

DERECHO CIVIL. DERECHO MERCANTIL. DERECHO LABORAL

1. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

2. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

3. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión.

4. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

5. La legislación especial de arrendamientos urbanos. Ámbito de aplicación. Naturaleza de sus normas. Duración del contrato. Causas de denegación de la prórroga. Extinción. Subarriendo.

6. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica.

7. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. El Registro Mercantil.

8. Clases de sociedades. Especial consideración de la sociedad anónima.

9. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

10. Los estados de anormalidad en la vida de la empresa. Suspensión de pagos y quiebra.

11. La negociación colectiva en la Administración Pública.

12. El contrato de trabajo. Modalidades de contratación en la Administración Pública.

13. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción, sus causas. El despido.

14. El derecho de representación colectiva. La adopción de medidas de conflicto colectivo.

15. Régimen General de la Seguridad Social.

Grupo V

DERECHO FINANCIERO

1. El sistema tributario español. Principios, estructura y evolución.

2. Elementos de los impuestos: El hecho imponible, el sujeto pasivo, el domicilio fiscal, la base imponible, el tipo de gravamen, la cuota tributaria.

3. La deuda tributaria. Aplazamiento y fraccionamiento. Prescripción, compensación, condonación e insolvencia.

4. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Naturaleza. Estructura. Principios generales. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las Comunidades Autónomas. El Fondo de Compensación Interterritorial.

5. Legislación aplicable en materia de Haciendas Locales. Competencia de las Entidades Locales en materia tributaria. La Ley de Haciendas Locales. La coordinación de las Haciendas estatal, autonómica y local.

6. La gestión tributaria en la Administración Local. Competencia de las Entidades Locales. La gestión recaudatoria en la Administración Local. Órganos. Enumeración. Competencias.

7. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las Ordenanzas fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración. Reclamaciones en materia tributaria. Especial referencia al Recurso de Reposición Tributario Local.

8. Ingresos locales no impositivos. Ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público. Las tarifas de los servicios públicos.

9. Tasas y contribuciones especiales. Precios públicos. Régimen jurídico.

10. Imposición municipal: El Impuesto sobre Bienes inmuebles.

11. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

12. Imposición municipal: El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

13. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

14. El Crédito Local. Operaciones de crédito con la banca oficial, privada y cajas de ahorro. Otras fuentes de financiación extraordinaria.

15. Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Integración y documentos de que constan. Procesos de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto.

16. Principios generales de ejecución del presupuesto. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias de crédito. Liquidación del presupuesto.

17. Autorización de gastos y ordenación de pagos. Programas de inversiones. Régimen presupuestario de las empresas dependientes de los Entes Locales.

18. Control e intervención de las Entidades Locales. Cuentas. Sujeción al régimen de contabilidad pública. Cierre del ejercicio económico. Censura de cuentas.

ANEXO II

Plaza/s: Auxiliar Administrativo.

Número de plazas: Noventa y dos.

Pertenciente a la Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Clase: Auxiliar.

Categoría: Auxiliar Administrativo.

Grupo: D.

Nivel: 14.

Sistema de elección: Oposición.

Número de plazas reservadas a promoción interna: Cuarenta y seis.

Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna, deberán ser Subalternos en propiedad o Personal de Oficios encuadrados en el Grupo de Clasificación E, teniendo una antigüedad de al menos dos años en la categoría correspondiente. El sistema de acceso para este turno será por concurso-oposición, siendo previa la fase de concurso a la de oposición.

Número de plazas reservadas a minusválidos físicos: Tres.

Número de plazas reservadas a minusválidos psíquicos: Tres.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 13,52 euros.

Ejercicios:

Los ejercicios tanto para los aspirantes que concurren por promoción interna como para los que lo hagan por el turno libre, serán los que a continuación se indican, si bien se efectuará en primer lugar la convocatoria de manera independiente para los aspirantes de promoción interna y, posteriormente, se efectuará la convocatoria de turno libre.

Ejercicios para el turno de promoción interna:

Primer ejercicio: Constará de dos pruebas a desarrollar en el tiempo que indique el Tribunal Calificador para cada una de ellas.

1.ª Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas tipo test sobre el contenido del temario.

2.ª Consistirá en una prueba de cálculo ajustado al nivel académico exigido en la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo de una hora y cuarenta y cinco minutos dos temas, a elección del aspirante, de entre los cuatro que se extraigan por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo I y otro del Grupo II. Se extraerán en el sorteo dos temas del Grupo I y otros dos del Grupo II.

Se valorarán el conocimiento en los temas, el nivel de formación general, la composición gramatical, claridad de exposición, faltas de ortografía y signos de puntuación.

Tercer ejercicio: Consistirá en una prueba práctica sobre procesador de textos Microsoft Word a desarrollar en el tiempo que indique el Tribunal Calificador.

Ejercicios para el turno libre:

Primer ejercicio: Constará de dos pruebas a desarrollar en el tiempo que indique el Tribunal Calificador para cada una de ellas.

1.ª Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas tipo test sobre el contenido del temario.

2.ª Consistirá en una prueba de cálculo ajustado al nivel académico exigido en la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo de una hora y cuarenta y cinco minutos, dos temas extraídos por sorteo, siendo uno del Grupo I y otro del Grupo II del temario de la convocatoria.

Se valorarán el conocimiento en los temas, el nivel de formación general, la composición gramatical, claridad de exposición, faltas de ortografía y signos de puntuación.

Tercer ejercicio: Consistirá en una prueba práctica sobre procesador de textos Microsoft Word a desarrollar en el tiempo que indique el Tribunal Calificador.

T E M A R I O

Grupo I

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales.

2. División de poderes y funciones del Estado en la Constitución española de 1978.

3. Organización territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía. La Administración Local.

4. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

5. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

6. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

7. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

8. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

9. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

10. La Comunidad Autónoma Andaluza: Organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

11. La provincia en el Régimen Local: Competencias. Organización provincial y competencias.

12. El municipio y sus competencias. Organización municipal y competencias.

13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

14. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal.

15. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español: Concepto. Principios de organización y actuación administrativa.

Grupo II

1. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

2. El procedimiento administrativo. Significado. Concepto de interesado. Las fases del procedimiento administrativo.

3. Los recursos administrativos en la esfera local.

4. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.

5. El personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

6. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

7. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

8. Formas de acción administrativa en la esfera local. La acción de fomento. El servicio público. La actividad de policía. La concesión de licencias.

9. Los contratos administrativos en la esfera local.

10. El régimen jurídico de los bienes de las Entidades Locales.

11. Los presupuestos locales: Estructura y tramitación. Régimen jurídico del gasto público local.

12. Concepto de documento y archivo. Funciones del archivo. Clases de archivo. Criterios de ordenación de archivos. El Archivo como fuente de información: Servicio del Archivo.

13. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente administrativo.

14. La ofimática (I), en especial el tratamiento de textos.

15. La ofimática (II): Bases de datos y hojas de cálculo.

ANEXO III

Plaza/s: Inspector de Tributos.

Número de plazas: Tres.

Pertenciente a la Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Categoría: Inspector de Tributos.

Grupo: A.

Nivel: 24.

Sistema de selección: Oposición.

Número de plazas reservadas a promoción interna: Una.

Los aspirantes que concurran a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, categoría Técnico Medio. El sistema de acceso para este turno será por concurso-oposición, siendo previa la fase de concurso a la de oposición.

Titulación exigida: Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil.

Derechos de examen: 27 euros.

Ejercicios:

Los ejercicios tanto para los aspirantes que concurran por promoción interna como para los que lo hagan por el turno libre, serán los que a continuación se indican, si bien se efectuará en primer lugar la convocatoria de manera independiente para los aspirantes de promoción interna y, posteriormente, se efectuará la convocatoria de turno libre.

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito un tema general, relacionado con las materias del programa durante un plazo máximo de cuatro horas.

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de cinco horas, cuatro temas elegidos por sorteo de las siguientes materias:

- Un tema de la parte de Derecho Civil y Mercantil.
- Un tema de la parte de Derecho Constitucional.
- Dos temas de la parte de Derecho Administrativo.

Tercer ejercicio: Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de cinco horas, cuatro temas elegidos por sorteo de las siguientes materias:

- Dos temas de la parte de Derecho Financiero.
- Dos temas de la parte del sistema tributario español.

Cuarto ejercicio: Un ejercicio práctico sobre las materias relacionadas con la tributación local y los procedimientos de gestión tributaria (especialmente, el procedimiento de inspección y el sancionador).

MATERIAS COMUNES

DERECHO CIVIL Y MERCANTIL

1. La persona: Consideración jurídica de la persona, comienzo de la personalidad y extinción de la personalidad. Las personas jurídicas.

2. Los derechos patrimoniales de los particulares: Derechos de crédito y derechos reales. Tipología de los derechos reales: La propiedad, los derechos reales limitados, el usufructo, la servidumbre, los derechos de garantía y los derechos de adquisición preferente.

3. La obligación: Concepto y fuentes. Estructura de la obligación obligatoria. Concepto y requisitos de la prestación. Sujetos de la obligación.

4. El cumplimiento de la obligación: El pago. Otras formas de extinción de la obligación: La compensación, la confusión y la novación.

5. El contrato: Concepto y clasificaciones. Los elementos del contrato. El consentimiento contractual. Los vicios de la voluntad. El objeto del contrato. La causa. La forma en los contratos.

6. La perfección del contrato: La celebración, los tratos preliminares, la oferta y la aceptación. Contratos entre ausentes. La publicidad. Contratos de o por adhesión. El precontrato.

7. Contratos en particular: El contrato de compraventa y el arrendamiento de cosas. Arrendamientos urbanos y arrendamientos rústicos.

8. La empresa: Significado y concepto de empresa. La compraventa y el arrendamiento de la empresa.

9. El estatuto del empresario: Trascendencia jurídica de la condición de empresario. Régimen jurídico de la competencia. La contabilidad mercantil y el Registro mercantil. Los procedimientos concursales mercantiles.

10. Las sociedades mercantiles. El empresario social. Contrato social y ente colectivo. Formas típicas sociales. La personalidad jurídica de las sociedades. Sociedad irregular y sociedad de hecho. La mercantilidad de las sociedades.

11. La sociedad anónima (I): Características fundamentales y fundación. Aportaciones sociales La acción y los dividendos pasivos. Los derechos del accionista y la transmisión de la cualidad de socio.

12. La sociedad anónima (II): La junta general y la administración. Las cuentas anuales. La modificación de los estatutos sociales. Disolución, liquidación y extinción de la sociedad.

13. La sociedad de responsabilidad limitada: Características fundamentales y fundación. Las aportaciones sociales. Derechos y obligaciones de los socios. La junta general y la administración. Las cuentas anuales. La modificación de los estatutos sociales. Disolución, liquidación y extinción de la sociedad.

14. Las obligaciones y los contratos mercantiles: Régimen jurídico de la contratación mercantil y características de las obligaciones mercantiles. Perfección, forma y prueba del contrato mercantil. Interpretación y cumplimiento de los contratos mercantiles.

15. El sistema español de derecho concursal: La quiebra y la suspensión de pagos.

16. Objetivos y sistemas contables. Definición de contabilidad. Empresa y patrimonio empresarial: Concepto y clases de empresas. El patrimonio de la empresa: La igualdad básica contable. Concepto de patrimonio. Los elementos patrimoniales: Activo y pasivo. El inventario o balance extracontable. Organización del patrimonio: Principales masas patrimoniales.

17. Instrumentos conceptuales de la contabilidad. Cuentas: Concepto, cuenta de balance y cuenta de resultados, funcionamiento de las cuentas. Balance: Balance de situación y balance de comprobación. La cuenta de pérdidas y ganancias. Instrumentos materiales de la contabilidad: Libro diario y asientos, libro mayor, balance de sumas y saldos, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria y cuadro de financiación.

18. Marco normativo contable. Justificación de un derecho contable. Fuentes del ordenamiento contable: Fuentes del derecho contable y su jerarquía. Ámbito de aplicación de las fuentes del derecho contable. Norma contable y norma fiscal: Relaciones entre ambos ordenamientos. Independencia entre normas contables y fiscales.

19. La formulación de las cuentas anuales por los administradores. Estructura del balance. Estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias. Contenido de la memoria. Verificación de las cuentas anuales. Aprobación, depósito y publicidad de las cuentas anuales.

20. Los principios contables. Eficacia probatoria y secreto de la contabilidad: Eficacia jurídica general como medio de prueba; eficacia jurídica probatoria en el ámbito tributario. Secreto de la contabilidad y sus limitaciones.

DERECHO CONSTITUCIONAL

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles (I). Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978. El principio de igualdad.
3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles (II). Los derechos y deberes del Capítulo II, del Título I de la Constitución.
4. La Monarquía. La Corona en la Constitución española.
5. El poder legislativo. Las Cortes Generales (I): El órgano.
6. El poder legislativo. Las Cortes Generales (II): Funciones.
7. El poder ejecutivo. El Gobierno: Organización y funciones.
8. El Poder Judicial: Principios constitucionales y estructura organizativa. El Consejo General del Poder Judicial. El jurado.
9. Organización territorial del Estado. Los procesos estatuyentes. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
10. El Tribunal Constitucional (I). Composición y organización. Sus competencias: El control de las normas. El recurso y la cuestión de inconstitucionalidad.
11. El Tribunal Constitucional (II). Sus competencias: El recurso de amparo. La garantía en la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El Tribunal Constitucional como garante de la separación de poderes.

DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Administración Pública: Personalidad jurídica. La pluralidad de Administraciones Públicas. El Derecho Administrativo: Concepto y características.
2. La organización administrativa. La regulación de la organización administrativa en el Derecho español: Presupuestos constitucionales. Creación, modificación y supresión de órganos.
3. Los órganos administrativos: La doctrina del órgano; clases. Los órganos colegiados. Relaciones entre entes administrativos: Descentralización y autonomía. Coordinación y cooperación
4. La Administración del Estado. El Gobierno. La organización de la Administración Central del Estado. Administración y órganos consultivos. La Administración periférica del Estado.
5. Las Comunidades Autónomas (I): Presupuestos políticos. Los principios de la regulación constitucional. Organización de las Comunidades Autónomas.
6. Las Comunidades Autónomas (II): Competencias de las Comunidades Autónomas. La Administración autonómica. Relaciones del Estado con las Comunidades Autónomas.
7. La Administración Local (I): Presupuestos constitucionales. La legislación de régimen local. El municipio.
8. La Administración Local (II): La provincia, la isla y otras entidades locales. Relaciones entre las Entidades locales y las Administraciones estatal y autonómica.
9. La Administración institucional: Naturaleza y relaciones con la Administración matriz. Tipos de entidades institucionales: Organismos Autónomos, Entidades Públicas empresariales y Sociedades mercantiles.
10. La supremacía jurídica de la Administración. Las potestades administrativas: Clasificación. La potestad discrecional. Los privilegios de la Administración Pública.
11. Los actos administrativos: Concepto y elementos. Clases de actos administrativos.
12. El silencio administrativo: Silencio positivo y silencio negativo. Vicios del acto administrativo: Nulidad y anulabilidad; efectos. Los convenios administrativos.
13. El procedimiento administrativo (I): Concepto y significado. Principios del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo.
14. El procedimiento administrativo (II): La eficacia de los actos administrativos. El procedimiento de ejecución forzosa de los actos administrativos.
15. Los recursos administrativos: Concepto, naturaleza y clases. El procedimiento de resolución de los recursos administrativos.
16. La Jurisdicción contencioso-administrativa: Significado, extensión y límites. La organización de la Jurisdicción contencioso-administrativa: La Planta de la Jurisdicción contencioso-administrativa. El proceso contencioso-administrativo.
17. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. La acción de responsabilidad. La responsabilidad de la Administración Pública en relaciones de Derecho privado. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
18. La actividad sancionadora de la Administración: El régimen de infracciones y sanciones. El procedimiento sancionador.
19. Los principios del Régimen Local: Naturaleza de sus normas y marco normativo. La autonomía local.
20. Las competencias locales: Clases de competencias. Relaciones entre administraciones públicas. Las competencias de desarrollo de las Comunidades Autónomas. Tipos de entidades locales.
21. El Municipio (I). El territorio: Distribución de competencias. El artículo 13 de la Ley de Bases del Régimen Local. La regulación de la alteración de los términos municipales. La población.
22. El Municipio (II). El nombre y la capitalidad. La organización: Organos necesarios, el régimen de las delegaciones y los órganos complementarios. Competencias. Los regímenes especiales en la LBRL.
23. La provincia: Significado y organización. Fines de la provincia. La población y el territorio provincial. Competencias.
24. Fórmulas asociativas municipales: Comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades.
25. La potestad normativa de las entidades locales: Ordenanzas y bandos. Funcionamiento de las entidades locales: Régimen de sesiones y adopción de acuerdos. Relaciones interadministrativas. El estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Información y participación ciudadanas.
26. El personal al servicio de las corporaciones locales (I). Normas aplicables. Principios constitucionales y competencias de las administraciones públicas. El funcionario de la administración local: Concepto y clases. Funciones reservadas a los funcionarios y al personal laboral. Conceptos básicos: Plantilla y relación de puestos de trabajo. La oferta de empleo y la convocatoria pública. Selección y formación de funcionarios.
27. El personal al servicio de las corporaciones locales (II): Derechos y deberes de los funcionarios. Las retribuciones. Situaciones del funcionario. Régimen disciplinario. Condiciones de empleo y participación. Prestaciones y derechos pasivos.
28. Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
29. Los bienes de las corporaciones locales: Clases de bienes. Patrimonio de las entidades locales. Conservación y tutela de bienes patrimoniales y de dominio público. Potestades. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Enajenación.
30. La intervención de las entidades locales en la actividad de los ciudadanos y la prestación de servicios (I). Principios y medios. La prestación de servicios: Concepto. El ejercicio de la actividad económica. Las potestades de la administración local en relación con sus servicios.
31. La intervención de las entidades locales en la actividad de los ciudadanos y la prestación de servicios (II): Formas de gestión directa y formas de gestión indirecta.
32. La contabilidad pública: Concepto. El Plan General de Contabilidad pública adaptado a la Administración Local. Instrucciones de Contabilidad de la Administración Local.

33. Tratamiento contable de las operaciones relativas al Presupuesto en las Entidades Locales. Contabilización de las principales operaciones del Presupuesto de gastos. Libros de contabilidad de las Entidades Locales.

34. Los documentos contables. Apertura del presupuesto de gastos. Modificaciones de crédito. Operaciones de ejecución del presupuesto corriente. Reintegros de presupuesto corriente. Anulación de operaciones del presupuesto de gastos. Operaciones de cierre del presupuesto de gastos. Ordenación y realización del pago. Operaciones de gastos plurianuales.

35. Contabilización de las principales operaciones del Presupuesto de ingresos. Apertura del presupuesto de ingresos. Modificaciones de las previsiones iniciales. Compromiso de ingreso.

36. Reconocimiento de los derechos a cobrar. Anulación de derechos reconocidos. Recaudación de derechos. Devolución de ingresos indebidos.

MATERIAS ESPECIFICAS

DERECHO FINANCIERO

1. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. El Derecho Financiero como ordenamiento de la Hacienda Pública. La autonomía del Derecho Financiero.

2. El derecho presupuestario: Concepto y contenido. Los Presupuestos Generales del Estado: Concepto legal. La Ley de Presupuestos Generales del Estado: Contenido, efectos y naturaleza. Estructura del Estado de gastos. Sistema de clasificación de los gastos públicos. Estructura del Estado de ingresos. El presupuesto de gastos fiscales.

3. El marco constitucional de la actividad presupuestaria. Los principios presupuestarios.

4. El proceso presupuestario. La preparación, aprobación, ejecución y cierre de los presupuestos.

5. El control del presupuesto. Concepto y clases de control. El control interno. La Intervención del Estado. El control externo. El Tribunal de Cuentas, su función fiscalizadora. El control por las Cortes.

6. Los presupuestos y operaciones de crédito de Comunidades Autónomas y corporaciones locales.

7. El Derecho Tributario. El concepto de tributo. Los principios constitucionales sobre el tributo.

8. Las fuentes del Derecho Tributario.

9. La aplicación de las normas tributarias en el tiempo y en el espacio.

10. La interpretación de las normas tributarias. La calificación y la analogía.

11. El fraude a la ley tributaria. La simulación en el Derecho Tributario: Concepto y clases.

12. Las categorías tributarias (I): Impuestos y tasas. Configuración constitucional de las tasas.

13. Las categorías tributarias (II): Contribuciones especiales. Las exacciones parafiscales y los precios públicos. El principio de no afectación.

14. El hecho imponible (I). Consideraciones previas: La inderogabilidad de la obligación tributaria. Concepto y funciones del hecho imponible.

15. El hecho imponible (II): La estructura del hecho imponible. Los supuestos de no sujeción. Las exenciones.

16. Los sujetos de la función tributaria. El sujeto activo. Los sujetos pasivos. El contribuyente. El sustituto y el retenedor.

17. El responsable: Concepto y clases. Principales supuestos de responsabilidad recogidos en la Ley General Tributaria.

18. La capacidad jurídica tributaria. Representación: Representación legal y voluntaria. El problema de los entes de hecho o desprovistos de personalidad: El artículo 33 L.G.T. Las

situaciones jurídicas de plurisubjetividad: El artículo 34 L.G.T. El domicilio: Criterios para su determinación

19. El poder tributario. Delimitación conceptual. El poder tributario del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

20. Elementos cuantitativos del tributo: La base imponible, el tipo de gravamen y la cuota. La deuda tributaria.

21. La gestión tributaria (I): Consideraciones generales. La posición de las partes en los procedimientos de gestión. La Agencia Estatal de administración Tributaria.

22. La gestión tributaria (II): Formas de iniciación. El procedimiento de liquidación: La declaración tributaria; la liquidación administrativa y la autoliquidación.

23. La recaudación de los tributos (I): Consideraciones generales. El pago. La falta de pago. El ingreso espontáneo fuera de plazo y las declaraciones complementarias.

24. La recaudación de los tributos (II): El período ejecutivo. El procedimiento de apremio.

25. Las garantías del crédito tributario.

26. La prescripción en el ámbito tributario. Otras formas de extinción de la deuda tributaria: La compensación, la condonación y la insolvencia.

27. La inspección de los tributos (I). Organos y funciones. Derechos y deberes del personal inspector. Clases y alcance de las actuaciones inspectoras. Lugar y tiempo de las actuaciones inspectoras. Los obligados en el procedimiento de inspección y su representación.

28. La inspección de los tributos (II). La planificación de las actuaciones inspectoras. Los planes de inspección. Las actuaciones extra plan.

29. La inspección de los tributos (III). El procedimiento de inspección: Inicio, desarrollo y terminación de las actuaciones inspectoras. Las facultades de la Inspección de los Tributos.

30. La inspección de los tributos (IV). La documentación de las actuaciones inspectoras. Comunicaciones: Concepto y contenido. Especial referencia a la comunicación de inicio de las actuaciones inspectoras. Las diligencias: Concepto, contenido y tramitación. Los informes.

31. La inspección de los tributos (V). Las actas de inspección: Concepto, clases y contenido. Valor probatorio de las actas de inspección. Liquidaciones tributarias derivadas de las actas.

32. Las infracciones y sanciones tributarias (I). Naturaleza de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto de infracción tributaria. Los sujetos infractores. Circunstancias excluyentes de la responsabilidad.

33. Las infracciones y sanciones tributarias (II). Clasificación de las infracciones. Estudio de los tipos de infracción grave.

34. Las infracciones y sanciones tributarias (III). Las infracciones simples: Concepto y tipos. Las infracciones simples cualificadas.

35. Las infracciones y sanciones tributarias (IV). Las sanciones tributarias. Naturaleza jurídica. Sanciones pecuniarias y no pecuniarias. Sanciones previstas para las infracciones graves. Sanciones previstas para las infracciones simples.

36. Las infracciones y sanciones tributarias (V). Las sanciones tributarias. Criterios de graduación. Criterios de graduación de las infracciones simples. Criterios de graduación de las infracciones graves.

37. Las infracciones y sanciones tributarias (VI). Procedimiento para la imposición de las sanciones tributarias. Órganos competentes para sancionar. Desarrollo del procedimiento sancionador. La caducidad en el procedimiento sancionador.

38. El delito fiscal (I). La defraudación tributaria.

39. El delito fiscal (II). El delito contable.

40. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición.

41. Las reclamaciones económico-administrativas: Naturaleza, órganos de resolución, interesados y actos impugnables. El procedimiento económico-administrativo. El recurso de alzada y el recurso extraordinario de revisión.

SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL

1. El sistema tributario español. Imposición directa e indirecta. Estructura y relaciones. Armonización fiscal comunitaria.

2. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Generalidades: Fuentes, ámbito espacial de aplicación, naturaleza y características. El hecho imponible. La base imponible: Esquema general. Los rendimientos del trabajo, del capital, de actividades económicas, las ganancias y pérdidas patrimoniales y las imputaciones de renta.

3. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). La base imponible: La integración y compensación de rentas y la determinación de la renta disponible. La liquidación del impuesto: Las base liquidable, la cuota íntegra, la cuota líquida y la cuota diferencial. La gestión del impuesto. La tributación conjunta.

4. El Impuesto sobre Sociedades (I). Generalidades: Naturaleza y características del impuesto; ámbito espacial de aplicación. La residencia y el domicilio fiscal. Hecho imponible: Elemento subjetivo, material y temporal. La base imponible: Concepto y consideraciones previas. La contabilización y valoración de operaciones.

5. El Impuesto sobre Sociedades (II). La base imponible: La determinación del beneficio fiscal. La calificación de ingresos y gastos. La imputación temporal de ingresos y gastos. La compensación de pérdidas. La liquidación: El tipo y la cuota. La gestión: La declaración y el pago.

6. El Impuesto sobre el Patrimonio: Obligación personal y obligación real.

7. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: Obligación personal y obligación real.

8. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Generalidades: Naturaleza y características del impuesto, ámbito espacial de aplicación y fuentes. Operaciones interiores.

9. El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Las importaciones de bienes. El deber de repercutir y el derecho a la deducción. La regla de prorrata. Las devoluciones. La gestión del impuesto.

10. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados (I). Consideraciones generales: Fuentes normativas, naturaleza y ámbito territorial de aplicación. Transmisiones patrimoniales onerosas.

11. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados (II). Operaciones societarias. Actos jurídicos documentados. Disposiciones comunes a las diversas modalidades. La gestión del impuesto.

12. Ámbito de aplicación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Enumeración de los recursos de las Haciendas Locales. Ingresos de derecho privado.

13. Tributos: Normas generales, imposición y ordenación de los tributos locales.

14. Tasas: Hecho imponible, sujetos pasivos, cuantía y devengo.

15. Contribuciones especiales: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota y devengo, imposición y ordenación, colaboración ciudadana.

16. Participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Subvenciones. Precios Públicos: Concepto, obligados al pago, cuantía y obligación de pago, cobro, fijación.

17. Las Operaciones de crédito de las Entidades Locales.

18. El impuesto sobre Bienes Inmuebles (I): Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Doctrina jurisprudencial sobre el hecho imponible y las exenciones en el IBI.

19. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (II). La base imponible y la base liquidable. Los valores catastrales. Criterios para la fijación de los valores catastrales. Fijación, revisión, modificación y actualización de los valores catastrales.

20. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (III): La cuota. El período impositivo y el devengo. La gestión del IBI: Diferenciación entre gestión catastral y gestión tributaria. Doctrina jurisprudencial sobre la gestión del IBI.

21. El Impuesto sobre Actividades Económicas (I): Naturaleza y hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, armonización comunitaria. Doctrina jurisprudencial y administrativa sobre el hecho imponible y los beneficios fiscales en el IAE.

22. El Impuesto sobre Actividades Económicas (II): Régimen de las actividades. Facultades. Lugar de realización de las actividades. Concepto de local. Simultaneidad en el ejercicio de actividades de fabricación. Tributación de las actividades no clasificadas.

23. El Impuesto sobre Actividades Económicas (III): Régimen de las cuotas. Cuotas mínimas municipales. Cuotas provinciales. Cuotas nacionales. Elementos tributarios: Potencia instalada, número de obreros, aforo de locales de espectáculos, superficie de los locales.

24. El Impuesto sobre Actividades Económicas (IV): Liquidación del impuesto. La cuota de tarifa. El índice de modificación y la cuota modificada. El índice de situación y la cuota ponderada. El recargo provincial. Las bonificaciones en el IAE.

25. El Impuesto sobre Actividades Económicas (V): La gestión del IAE. La matrícula del impuesto: Formación y recursos contra la matrícula. Declaraciones de alta, baja y variación: Naturaleza, plazos y consecuencias de su omisión o incorrección. Las liquidaciones en el IAE: Recursos contra las mismas. La inspección en el IAE.

26. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Naturaleza y hecho imponible, exenciones y bonificaciones, sujetos pasivos, cuota, período impositivo y devengo. Gestión.

27. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I): Naturaleza y hecho imponible. Devengo del impuesto. Exenciones. Sujetos pasivos. Doctrina jurisprudencial sobre el hecho imponible y el sujeto pasivo en el ICIO.

28. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (II): La base imponible: Depuración jurisprudencial del concepto de coste real y efectivo. Tipo impositivo. Cuota. Gestión del impuesto.

29. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Naturaleza y hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos. Doctrina jurisprudencial sobre el hecho imponible y las exenciones en el IIVTNU.

30. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (II). La base imponible. La cuota tributaria. El devengo. La gestión del IIVTNU.

ANEXO IV

Plaza/s: Técnico Superior de Protección Civil.

Número de plazas: Una.

Pertenciente a la Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Subclase: Protección Civil.

Categoría: TS Protección Civil.

Grupo: A.

Nivel: 21.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Licenciado Universitario (Rama Ciencias Experimentales y de la Salud).

Derechos de examen: 27 euros.

Fase de concurso:

Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos siguiente:

1. Titulación.

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,00 punto.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

2. Cursos y Seminarios.

Por la participación en Cursos, Seminarios, Masters y Becas, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Duración	Impartido		Recibido con aprovechamiento		Asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125	0,19	0,095	0,095	0,0475
de 21 a 40 h.	0,5	0,25	0,38	0,19	0,19	0,095
de 41 a 100 h.	0,75	0,375	0,57	0,285	0,285	0,1425
de 101 a 200 h.	1	0,5	0,76	0,38	0,38	0,19
de 201 a 300 h.	1,5	0,75	1,14	0,57	0,57	0,285
más de 300 h.	2	1	1,52	0,76	0,76	0,38

Cuando no determinaren el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

3. Experiencia.

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 7 puntos, en la forma siguiente, siempre que exista o haya existido relación laboral de carácter funcional o contractual, y lo haya sido en puestos de carácter técnico y de mayor responsabilidad:

- En puestos de igual categoría del Ayuntamiento de Sevilla: 0,1250 puntos.

- En puestos de igual categoría en otra Admón. Local, Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas con más del 50% de capital municipal: 0,0830 puntos.

- En puestos de igual categoría en otras Administraciones Públicas: 0,0625 puntos.

- En otros puestos de cualquier Administración Pública, Organismos Autónomos, Consorcios, Patronatos y Empresas Públicas con más del 50% de capital público: 0,0380 puntos.

- En puestos de igual categoría en la empresa privada: 0,0420 puntos.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Acreditación de los méritos:

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Cursos y Seminarios: Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

Experiencia: Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo, y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo acompañado en ambos casos de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación de carácter funcional o contractual laboral con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.)

Fase de oposición.

Ejercicios:

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito en el tiempo máximo de 3 horas dos temas extraídos por sorteo de las Materias Específicas, siendo uno del Grupo I y otro del Grupo II.

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito en el tiempo máximo de 1 hora y media un tema extraído por sorteo de las Materias Comunes.

Tercer ejercicio: Realizar por escrito, en el tiempo máximo de una hora y media, un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

MATERIAS ESPECIFICAS

Grupo I

Protección Civil: Aspectos generales y planificación especial.

1. Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil. Conceptos, deberes y obligaciones. Actuaciones en caso de emergencia y los planes de protección civil.

2. Planes territoriales y especiales en la Ley 2/1985. Actuaciones preventivas en materia de protección civil.

3. Ley 2/1985. Organización básica en materia de protección civil. Infracciones y sanciones.

4. R.D. 1378/1985, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencias, en los casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.

5. La Comisión Nacional de Protección Civil. Composición, organización y régimen de funcionamiento.

6. La Comisión Autonómica de Protección Civil: Creación, composición y régimen de funcionamiento.

7. La Comisión Local de Protección Civil: Composición y funciones.

8. La Norma Básica de Protección Civil. Fundamentos. Conceptos. Objeto. Planes de Protección Civil, clasificación y criterios de elaboración. Competencias. Declaración de interés nacional.

9. Los planes territoriales en la Norma Básica de Protección Civil. Concepto de plan director. Directrices para su elaboración.

10. Los planes especiales en la Norma Básica de Protección Civil. Concepto. Riesgos objeto de planificación. Tipos de planes. Competencias.

11. La protección civil del Estado. Organización y funciones.

12. La protección civil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización y funciones.

13. La protección civil municipal. Organización y funciones.

14. El voluntariado de protección civil en Andalucía. Concepto, evolución histórica, régimen de funcionamiento. Normas reguladoras de subvenciones.

15. El Reglamento del Voluntariado de Protección Civil en Andalucía.

16. Los riesgos en Andalucía. Clasificación. Riesgos naturales.

17. Los riesgos tecnológicos en Andalucía. Otros riesgos.

18. Centros de coordinación operativa. Estructura. Puesto de mando avanzado. Medidas de actuación. Aviso e información a la población. Catalogación de medios y recursos.

19. Teléfono único de emergencia. Normativa. Funciones, su implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

20. Emergencias colectivas de ámbito sanitario. Acceso al paciente. Extricación. Triage y evacuación.

21. Movilización de accidentados. Transporte sanitario.

22. El albergue, la evacuación y el confinamiento en emergencias.

23. Las comunicaciones en emergencias.

24. Directriz básica de incendios forestales. Objeto. Marco legal. Definiciones. Elementos básicos para la planificación de protección civil ante el riesgo de incendios forestales: Tipología, análisis y zonificación del riesgo, épocas de peligro.

25. Clasificación de los incendios. Actuaciones básicas. Estructura general en la directriz básica de planificación de protección civil para emergencias en incendios forestales.

26. Directriz básica de incendios forestales. Los diferentes ámbitos: Estatal, de comunidad autónoma y local. Los planes de autoprotección. Coordinación entre planes. Órganos de coordinación y transferencia de responsabilidades de dirección.

27. El Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales. Fundamento jurídico. Objeto y ámbito. Organización del sistema. Estructura y organización estatal. Asignación de medios. Operatividad.

28. El Plan Infoca de Andalucía. Objeto y ámbito. Organización del sistema. Estructura y organización estatal. Asignación de medios. Operatividad.

29. Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo sísmico. Fundamentos y objeto. Elementos básicos para la planificación de protección civil ante el riesgo sísmico.

30. Movimientos sísmicos. Áreas de peligrosidad. Análisis y vulnerabilidad. Mapas de riesgos. Medidas de intervención. Definición de fases y situaciones.

31. Estructura general de la planificación de protección civil ante el riesgo sísmico. Características básicas. El Plan

Estatal de Protección Civil antes Riesgos Sísmicos. Los planes de Comunidad Autónoma.

32. Mapas de peligrosidad sísmica. El riesgo sísmico en Andalucía. Planificación.

33. Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. Objeto. Marco legal. Definiciones. Elementos básicos para la planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones: Tipología.

34. Análisis y zonificación del riesgo, sistemas de previsión, medidas de protección, definición de fases y situaciones para la gestión de emergencias por inundaciones.

35. Estructura general de la planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones. El Plan Estatal. Los planes de Comunidad Autónoma.

36. Planificación de emergencia antes riesgos de rotura o avería grave de presas. Los planes de emergencias de presas. Concepto, funciones básicas, clasificación de presas. Elaboración y aprobación. Interfase entre los planes de presas y los planes de protección civil ante el riesgo de inundaciones.

37. Riesgos hídricos en Andalucía. Las inundaciones.

38. Riesgos hídricos en Andalucía. Las sequías.

39. Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas. Objeto y ámbito. Elementos básicos para la planificación.

40. Mercancías peligrosas objeto de planificación. Mapa de flujos por carretera y ferrocarril. Actuaciones básicas a considerar. Información sobre accidentes. Situaciones para la gestión. Órganos integrados.

41. Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas. El Plan Estatal. Los planes de Comunidad Autónoma.

42. La prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales. R.D. 886/1988.

43. La prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales. R.D. 952/1990.

44. La Directriz Básica para la elaboración y homologación de los Planes Especiales del Sector Químico. Objeto. Antecedentes y marco legal. Definiciones. Concepto de riesgo, daño y vulnerabilidad en el sector químico. Información de declaración obligatoria.

45. Información para la elaboración de Plan de Emergencia Exterior. Criterios para la elaboración de los Estudios de Seguridad (ES). Criterios para la elaboración de Análisis Cuantitativo del Riesgo en la planificación de Emergencias del sector químico.

46. La autoprotección en el sector químico. Planes de emergencia interior. Pactos de ayuda mutua. Medios externos convencionales. Interfase entre planes de emergencia interior y planes de emergencia exterior. Criterios y canales de notificación. Evolución del suceso. Criterios de notificación. Normas, formatos. Autoridades competentes.

47. La planificación exterior de emergencias en el sector químico. Bases y criterios. Ámbito de aplicación. Análisis de consecuencias. Zonas objeto de planificación. Medidas de protección a la población. Instalaciones y equipos. El Centro Integrado de Coordinación Operativa.

48. Directriz básica para la elaboración y homologación de los Planes Especiales del sector químico. Estructura y organización de los planes de emergencia exterior: Dirección, coordinación, comité asesor, gabinete de información.

49. Los grupos de acción en el Plan de Emergencia Exterior del sector químico: Componentes y funciones. Operatividad: Interfase, criterios de activación. Aprobación y homologación.

50. El Plan de Emergencias del Sector Químico de Andalucía. Estructura y criterios de desarrollo. Marco legal. Alcance. Estructura, organización y funciones. Instalaciones y equipos permanentes. Catalogación de medios y recursos. Mantenimiento.

51. El Plan de Emergencias del Sector Químico de Andalucía. Estructura y criterios de desarrollo de bases y criterios.

Identificación del riesgo. Metodología de definición. Análisis de consecuencias. Definición y planificación de las medidas de protección.

52. La guía de respuesta del Plan de Emergencias del Sector Químico de Andalucía. Subpolígono sustancias. Accidentes. Medios necesarios. El manual de operaciones.

53. El Plan de Emergencias del Sector Químico de Sevilla. Estructura y criterios de desarrollo. Marco legal. Alcance. Estructura, organización y funciones. Instalaciones y equipos permanentes. Catalogación de medios y recursos. Mantenimiento.

54. El Plan de Emergencias del Sector Químico de Sevilla. Estructura y criterios de desarrollo de bases y criterios. Identificación del riesgo. Metodología de definición. Análisis de consecuencias. Definición y planificación de las medidas de protección.

55. La guía de respuesta del Plan de Emergencias del Sector Químico de Sevilla. Subpolígono sustancias. Accidentes. Medios necesarios. El manual de operaciones.

Grupo II

Planificación territorial de protección civil.

1. El Plan Territorial de Andalucía. Objetivo y marco de planificación. Ámbitos de planificación territorial. Dirección, aprobación y homologación.

2. El Plan Territorial de Andalucía. Información territorial. Estudios de riesgos en Andalucía. Clasificación. Riesgos naturales. Tecnológicos. Otros riesgos.

3. Estructura regional, provincial y local. Componentes y funciones en el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.

4. La operatividad en el Plan Territorial de Andalucía. Niveles, fases, activación del plan, procedimientos de alerta y movilización. Zonificación.

5. Plan territorial de emergencias de Andalucía. El Centro de Coordinación Operativa. Estructura. Puesto de Mando Avanzado. Medidas de actuación. Aviso e información a la población. Catalogación de medios y recursos.

6. El Plan Territorial de Emergencias de Sevilla. Objetivo y marco de planificación. Ámbitos de planificación territorial. Dirección, aprobación y homologación.

7. Estudios de riesgos en la ciudad de Sevilla. Identificación. Clasificación. Riesgos naturales. Riesgos tecnológicos. Riesgos antrópicos.

8. El Plan Territorial de la Ciudad de Sevilla. Estructura. Dirección. Comité asesor local. Gabinete de información. Centro de Coordinación Operativa del Ayuntamiento. Servicios operativos. Esquema organizativo. Integrantes y funciones.

9. La operatividad en el Plan Territorial de Emergencias de la ciudad de Sevilla. Sistemas y criterios de alerta y movilización. Niveles, fases. Activación Zonificación. Desarrollo operativo del PEM-SE.

10. El Centro de Coordinación Operativa. Estructura. Puesto de Mando Avanzado. Medidas de actuación. Aviso e información a la población. Catalogación de medios y recursos. Implantación y mantenimiento en el Plan Territorial de Emergencias de Sevilla.

11. Los planes específicos de Andalucía. El Plan Romero.

12. Los planes específicos en la ciudad de Sevilla. Plan Semana Santa.

13. Los planes específicos en la ciudad de Sevilla. Plan de Feria.

14. Plan Básico de Emergencia Nuclear. Objetivos, alcance, principios. Estructura: Dirección, Centro de Coordinación de Operaciones, Sala de Coordinación Operativa, Central de Transmisiones, Comité Asesor, Gabinete de Información. Grupos de acción.

15. Estructuras municipales en el Plan Básico de Emergencia Nuclear: Zonas I, II, municipios sedes de estaciones de clasificación y descontaminación (EDC), y áreas Base de Recepción Social (ABRS). Operatividad: Notificación, eva-

luación, fases de la emergencia, actuación coordinada. Información a la población.

16. Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo volcánico. Fundamento y objeto. Ámbito territorial de aplicación.

17. El Plan Estatal de Protección Civil ante riesgos volcánicos. Funciones y contenidos. El Plan de Comunidades Autónomas.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias municipales.

12. Organización y competencias provinciales.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

14. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

16. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

ANEXO V

Plaza/s: Ldo. Económicas y Empresariales.

Número de plazas: Tres.

Pertenece a la Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Categoría: Técnico Superior.

Cualificación: Economista.

Grupo: A.

Nivel: 21.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Número de plazas reservadas a promoción interna: Dos.

Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de

Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio.

Titulación exigida: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Derechos de examen: 27 euros.

Fase de concurso.

Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios:

Los ejercicios tanto para los aspirantes que concurran por promoción interna como para los que lo hagan por el turno libre, serán los que a continuación se indican y por el sistema de concurso-oposición, si bien se efectuará en primer lugar la convocatoria de manera independiente para los aspirantes de promoción interna y, posteriormente, se efectuará la convocatoria de turno libre, cuyo número de plazas podría verse incrementado en el supuesto de que quedase vacante la plaza del turno de promoción interna.

Ejercicios para el turno de promoción interna:

Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de 4 horas tres temas, a elección del aspirante, de entre los seis que se extraigan por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II, otro del Grupo III y otro del Grupo IV de la parte de Materias Específicas.

Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de 4 horas dos temas, a elección del aspirante, de entre los cuatro que se extraigan por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer Ejercicio: Consistirá en realizar por escrito en el tiempo que indique el Tribunal un ejercicio práctico a elección del aspirante de entre los dos que proponga el mismo, relacionados con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Ejercicios para el turno libre:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de 4 horas tres temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II, otro del Grupo III y otro del Grupo IV de la parte de Materias Específicas.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de 4 horas dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

MATERIAS ESPECIFICAS

Grupo I

HACIENDA LOCAL Y REGIMEN JURIDICO DE LAS SUBVENCIONES PUBLICAS

1. Las Haciendas Locales: Principios constitucionales. Principio de reserva de ley en materia tributaria y los entes territoriales. La Ley reguladora de las Haciendas Locales. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

2. El sector público local: Magnitudes. Gasto público local respecto del PNB y el conjunto de las Administraciones Públicas. Composición y evolución de los ingresos locales.

3. El presupuesto general de las Entidades Locales: Formación y aprobación. La estructura del Presupuesto de las Entidades Locales. Las modificaciones de crédito y su tramitación. La ejecución del Presupuesto de las Entidades Locales: Las bases de ejecución del presupuesto. Fases de la ejecución.

4. Financiación de las Corporaciones Locales. Tasas, contribuciones e impuestos locales. Clases y régimen jurídico. El crédito local. Naturaleza jurídica, finalidad, duración y competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

5. La contabilidad de las Corporaciones Locales (I). Funciones que comprende. Organos que la realizan y disposiciones por las que se rige. Libros de contabilidad principal y auxiliar. Documentos contables.

6. La contabilidad de las Corporaciones Locales (II). Operaciones contables. La contabilidad de ingresos y gastos. Concepto y fines. La contabilidad del inmovilizado.

7. El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto. Documentación y determinación de resultados. Estados y Cuentas anuales: Formación, rendición y composición. Información a suministrar al Pleno de la entidad, a los órganos de gestión y a otras entidades locales.

8. El control de las Corporaciones Locales. Fiscalización interna y externa. Organos y procedimientos de fiscalización.

9. Actividad subvencional: Concepto y límite. Actividad subvencional y principio de legalidad. Limitaciones constitucionales a la actividad subvencional del Estado. Limitaciones derivadas del derecho comunitario: Principio general de incompatibilidad.

10. Actos de concesión de subvenciones.

11. Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

12. Procedimiento para el pago de subvenciones.

13. Subvenciones comunitarias: Normativa aplicable. Gestión de subvenciones financiadas con cargo a los distintos fondos comunitarios.

14. Reintegro de subvenciones.

15. Infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

16. Contabilidad y fiscalidad de las subvenciones.

Grupo II

GESTION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

1. Introducción a la administración de empresas: Concepto de empresa. El empresario. Cualidades para ser empresario. La economía en la empresa. La responsabilidad social de la empresa.

2. Las decisiones empresariales: Concepto y clases. Métodos y modelos.

3. Viabilidad de la empresa.

4. Los sistemas de información de la empresa.

5. La planificación en la empresa.

6. La estructura de la empresa: Diseños organizativos.

7. La dirección de la empresa: Autoridad, poder y delegación. La motivación. Estilos de dirección.

8. El control de la empresa: Generalidades y aspectos esenciales del control.

9. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (I): Elección del nombre y forma jurídica.

10. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (II): Decisiones de inversión.

11. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (III): Decisiones financieras.

12. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (IV): Decisiones de dimensión y crecimiento.

13. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (V): Decisiones de localización.

14. Decisiones funcionales o sectoriales en la empresa (I): Decisiones de aprovisionamiento.

15. Decisiones funcionales o sectoriales en la empresa (II): Decisiones de personal.

16. Decisiones funcionales o sectoriales en la empresa (III): Decisiones de producción y su valoración económica.

17. Decisiones funcionales o sectoriales en la empresa (IV): Decisiones comerciales.

Grupo III

DESARROLLO LOCAL

1. El modelo de desarrollo local: Modelo de planificación económica.

2. El modelo de desarrollo local como apuesta para la convergencia real en la Unión Europea.

3. Desarrollo Económico Local en Europa.

4. La elaboración de proyectos de Desarrollo Económico Local y Empleo.

5. La Agencia de Desarrollo Local como servicio público: Génesis, evolución, características y funciones.

6. La Agencia de Desarrollo Local y la movilización social: Determinación de agentes activos.

7. El turismo rural en el desarrollo local. Bases para un Plan de Desarrollo rural andaluz.

8. La Formación Profesional Ocupacional en el Desarrollo Local.

9. La formación permanente en la empresa.

10. Planificación de la formación en la empresa.

11. El autoempleo en el desarrollo local.

12. Iniciativas empresariales en el campo del autoempleo.

13. Las pymes y el desarrollo económico local.

14. Nuevos yacimientos de empleo: Empleo social.

15. El futuro de la economía social en la Unión Europea.

16. Economía social y las empresas cooperativas.

17. Los Fondos Europeos y las Corporaciones Locales.

18. Iniciativas comunitarias de desarrollo y empleo

19. Políticas públicas de promoción de la economía social y del autoempleo.

Grupo IV

ECONOMIA ESPAÑOLA, ANDALUZA Y SEVILLANA

1. La economía española en la década de los noventa.
2. Evolución de las macromagnitudes básicas de la economía española.

3. España en el proceso de la Unión Económica y Monetaria Europea.

4. La economía española en el euro.

5. Sectores de la economía española (I): Sector primario.

6. Sectores de la economía española (II): Sector secundario.

7. Sectores de la economía española (III): Sector terciario.

8. Nuevas tecnologías y su importancia en la economía española.

9. La economía andaluza antes el siglo XXI.

10. La economía andaluza y el desarrollo regional.

11. Rasgos estructurales de la economía andaluza.

12. Modernización de la economía andaluza: Empleo, cambio tecnológico y empresa

13. Sectores de la economía andaluza (I): Sector primario.

14. Sectores de la economía andaluza (II): Sector secundario.

15. Sectores de la economía andaluza (III): Sector terciario.

16. Sector público en Andalucía.

17. Economía sevillana: Evolución y principales variables.

18. La economía sevillana en el contexto de la economía española, andaluza y europea.

19. La economía sevillana: Sectores primario y secundario.

20. La economía sevillana: Sector terciario.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias municipales.

12. Organización y competencias provinciales.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

14. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

16. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

ANEXO VI

Plaza/s: Graduado Social.

Número de plazas: Dos.

Perteneciente a la Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Categoría: Técnico Medio.

Cualificación: Graduado Social.

Grupo: B.

Nivel: 19.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Número de plazas reservadas a promoción interna: Una.

Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, Grupo C.

Titulación exigida: Diplomado en Relaciones Laborales.

Derechos de examen: 22,54 euros.

Fase de concurso.

Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición.

Ejercicios:

Los ejercicios tanto para los aspirantes que concurran por promoción interna como para los que lo hagan por el turno libre, serán los que a continuación se indican y por el sistema de concurso-oposición, si bien se efectuará en primer lugar la convocatoria de manera independiente para los aspirantes de promoción interna y, posteriormente, se efectuará la convocatoria de turno libre, cuyo número de plazas podría verse incrementado en el supuesto de que quedase vacante la plaza del turno de promoción interna.

Ejercicios para el turno de promoción interna:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas dos temas, a elección del aspirante, de entre los cuatro que se extraigan por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III. Se extraerán en el sorteo dos temas del Grupo II y otros dos del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas dos temas, a elección del aspirante, de entre los cuatro que se extraigan por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas. Se extraerán en el sorteo dos temas de la parte de materias Comunes y otros dos de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito en el tiempo que indique el Tribunal un ejercicio práctico a elección del aspirante de entre los dos que proponga el mismo, relacionados con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Ejercicios para el turno libre:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de 3 horas dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III de la parte de Materias Específicas.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de 3 horas dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

MATERIAS ESPECIFICAS

Grupo I

1. Estructura y composición del sistema de Seguridad Social.
2. La gestión del sistema de Seguridad Social Español.
3. Financiación de la Seguridad Social.
4. La acción protectora del Sistema Español de Seguridad Social.
5. La responsabilidad en orden a las prestaciones. Responsabilidades empresariales derivadas. Infracciones y sanciones.
6. Sujetos protegidos y entidades gestoras. Constitución de la relación jurídica de Seguridad Social.

7. La cotización de la Seguridad Social. La acción recaudatoria.

8. La protección de la salud: La prestación sanitaria. Accidente de trabajo y enfermedad profesional.

9. Incapacidad temporal. La maternidad.

10. Invalidez permanente: Grados de invalidez permanente. Requisitos, prestaciones. Prestaciones recuperadoras. Lesiones permanentes no invalidantes.

11. Jubilación.

12. La protección por muerte y supervivencia.

13. La prestación de desempleo.

14. Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas. Las prestaciones familiares por hijo a cargo.

Grupo II

1. Ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo y fuentes de la relación laboral.

2. Sujetos por sistema de relaciones laborales: Trabajador. Concepto y clases. Empresarios, sujetos colectivos: Sindicatos y asociaciones empresariales.

3. El contrato de trabajo. Elementos y requisitos. Capacidad para contratar.

4. Las modalidades del contrato de trabajo.

5. Los poderes empresariales de conformación por trabajo debido. El poder de dirección. Los métodos de determinación de la clase de trabajo debido. El poder disciplinario por empresario.

6. El tiempo en la prestación de trabajo.

7. Contrato de trabajo y prohibición de concurrencia. Deberes del trabajador: De buena fe. Diligencia y rendimiento en el trabajo.

8. Obligación salarial del empresario: El salario: Concepto. Sistemas salariales. Estructura de la obligación retributiva. Determinación de la cuantía del salario. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación.

9. Las garantías del salario. Garantía de integridad del cobro. Los privilegios del crédito salarial. La técnica aseguradora: El fondo de garantía salarial.

10. Otras obligaciones del empresario: La integridad física del trabajador. El deber de buena fe del empresario. Principios de igualdad de trato y no discriminación. Responsabilidad del empresario por actos del trabajador.

11. Relaciones laborales especiales.

12. Las vicisitudes de la relación laboral. Modificación. La denuncia modificativa. Suspensión e interrupción de la relación laboral.

13. Extinción de la relación laboral. Concepto. Tipología por causas imputables al trabajador. Por causas imputables al empleador.

14. El despido disciplinario. Concepto, causas, procedimientos y efectos.

15. La intervención administrativa. La inspección de trabajo. La actividad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador.

16. Plan de Empleo Andaluz. Medidas de fomento de empleo en Andalucía. Plan para la Erradicación de la Marginación en Andalucía (Salario Social).

17. Formación Profesional Ocupacional. Escuelas taller. Casas de oficio. Talleres de empleo.

18. Empresas de trabajo temporal. Agencias de colocación sin fines lucrativos.

19. Prevención de riesgos laborales.

Grupo III

1. Sindicato y asociaciones empresariales. Estructura, modalidades, personalidad jurídica, capacidad y responsabilidad.

2. La representación de los trabajadores en la empresa. Los sistemas de representación: Delegado de Personal. Comité de empresa, delegado sindical y sección sindical.
3. La negociación colectiva. Clases de convenios.
4. Convenio colectivo. Procedimiento de negociación. Contenido. Ámbito de aplicación.
5. Convenio colectivo. La Administración del convenio: Comisiones paritarias. Adhesión y extensión. Control de legalidad de los convenios.
6. La negociación colectiva en el empleo público. Sujetos capacitados. Unidades de negociación y procedimiento.
7. El conflicto colectivo. Especial referencia a la huelga. El cierre patronal.
8. Los medios de solución extrajudicial de los conflictos colectivos.
9. Las sociedades anónimas laborales.
10. Las cooperativas de trabajo asociado. Regulación jurídica. Régimen y funcionamiento.
11. El proceso laboral: Fases del procedimiento. Especial referencia a la sentencia.
12. Procesos especiales de trabajo: Proceso sobre despidos, sobre conflictos colectivos; proceso sobre Seguridad Social. Sobre impugnación de convenios colectivos. Iniciadas de oficio.
13. La jurisdicción laboral. Los principios rectores del proceso de trabajo. Proceso ordinario y procesos especiales. Los recursos en el ámbito de la jurisdicción social.
14. Los recursos. Recursos de casación. De casación para la unificación de doctrina; de queja; de reposición y súplica; de suplicación.
15. La ejecución laboral.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
7. Organización y competencias municipales y provinciales.
8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
9. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de junio de 2002.- El Secretario General.

